

## MECANISMOS INTERNOS DE CONTROL

Todas las entidades estatales deben ejercer el control interno en todas sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones, según establece el Artículo 209 de la Constitución Política.

Este control interno se refiere a un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos, según se menciona en el Artículo 11 de la Ley 87 de 1993.

## MECANISMOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION

La Evaluación y Seguimiento que se desarrolla a través de los componentes de Autoevaluación Institucional, Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento, utiliza mecanismos e instrumentos para lograr unos resultados como se observa a continuación:

MECANISMOS DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO			
COMPONENTE	QUE PERMITE	A TRAVES DE	PARA
Autoevaluación Institucional	Medir la efectividad de los controles y los resultados de la gestión de cada proceso y funcionarios en tiempo real.	Verificación de la capacidad para cumplir las metas y los resultados a su cargo.	Tomar las medidas correctivas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos previstos.
Auditoría Interna	Evaluar de forma imparcial e independiente el Control y la Gestión.	Un área organizacional o personal e independiente de las demás áreas y sus directivos que recomiende y asesore a la Alta Dirección de los correctivos a realizar.	Garantizar el cumplimiento de su función, misión y objetivos.
Planes de Mejoramiento	Consolidar las acciones de mejoramiento que debe poner en marca la Entidad.	Los procesos de Autoevaluación, Evaluación Independiente y de Control Fiscal	Orientar el cumplimiento de los objetivos, función y misión Institucional

Para un adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, la **Oficina de Control Interno de la Administración Municipal de Quibdó**, realiza su gestión a

partir del desarrollo de cinco roles fundamentales, establecidos en el Decreto 1537 de 2001.

- 1- Administración del riesgo:** La Oficina de Control Interno brinda las orientaciones a las dependencias de la Entidad en la identificación y análisis de los riesgos que se puede presentar en el desarrollo normal de su gestión y procesos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.
- 2- Acompañamiento y asesoría:** La Oficina de Control Interno, asesora a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.
- 3- Evaluación y seguimiento:** En desarrollo de este rol, la Oficina de Control Interno realiza la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, mediante la realización de auditorías internas, a través de las cuales se y propone las recomendaciones y sugerencias que contribuyan al mejoramiento y optimización de la gestión.
- 4- Fomento de la cultura del control:** La Oficina de Control Interno apoya el fomento de la cultura del control en toda la organización, de manera que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional y de los planes, metas y objetivos previstos. En cumplimiento de este rol, se elaboraron almanaques y descansos de pantallas en los computadores de los empleados de la Entidad.
- 5- Relación con entes externos:** La Oficina de Control Interno es el puente entre entes externos y la entidad convirtiéndose en el elemento de contacto que facilita el cumplimiento de los requerimientos de información de los organismos de Control Externo. La oficina de Control Interno, sirve de enlace entre los entes de control y la Administración Municipal para garantizar el cumplimiento de los requerimientos y demás asuntos que se susciten entre las Entidades, para con la Administración Territorial. Y fomenta el desarrollo y mejoramiento de los siguientes:

**mecanismos internos de evaluación.**

Elaboró	Proyectó	Revisó	Fecha	Folios
			2	

## 1. Autoevaluación:

Las actividades de autocontrol, se aplican en todos los procesos y servicios que presta la Entidad Municipal, realizados directamente por los servidores que desempeñan cada actividad. La Oficina de Control Interno, en desarrollo de la campaña de autocontrol instaló en todos los computadores de la Entidad una campaña de Fomento a la Cultura del Autocontrol, tendientes a lo siguiente:

- a) **Autocontrol de los procesos:** Para revisar el cumplimiento de las características de los procesos de acuerdo con los parámetros de las fichas técnicas, las tareas y diferentes actividades propias del desarrollo de cada dependencia.
- b) **Actualización y análisis de riesgos:** Se realiza el análisis de los riesgos, considerando la identificación y actualización de los eventos internos y externos, que afecten o impidan el cumplimiento de los objetivos de la entidad, con el fin de lograr su reducción o eliminación, de acuerdo con las políticas de manejo establecidas. El análisis de riesgos tiene un enfoque preventivo, es realizado desde la Secretaria de Planeación con apoyo de la Oficina de Control Interno.
- c) **Evaluación del desempeño institucional:** Esta evaluación se realiza a través del cumplimiento de las metas establecidas en los planes de acción de cada secretaria, donde se evalúa y califican las metas programadas para la vigencia versus las metas cumplidas, las cuales se encuentran alineadas con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. Esta evaluación es realizada por el equipo de la Secretaria de Planeación y la oficina de Control Interno y reúne los resultados de todos los mecanismos de evaluación establecidos, desde el autocontrol hasta la evaluación externa.

## 2. Mecanismos de Evaluación Independiente

Los mecanismos de evaluación independiente son las evaluaciones y/o controles que realiza la Oficina de Control Interno a los procesos de la Entidad. La Oficina de Control Interno, realiza una programación anual de Auditorias, aprobada por el Comité de Coordinación de Control Interno.

- a. **Evaluación y auditoría interna a los procesos de la Entidad:** para la realización de las actividades programadas en el Plan Anual de auditorías, con el propósito de realizar un diagnóstico de las dependencias auditadas.

Elabora	Proyecto	Revisó	Fecha	Folios
				3

basado en las evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permiten determinar la extensión en que se cumplen los criterios (parámetros, referenciales, requisitos, normas, tanto internos -como base documental-, como externos, legislación) definidos como modelo o patrón frente a los cuales se realiza la evaluación. Las auditorías internas, de acuerdo con la programación y objetivos establecidos por la Oficina de Control Interno.

- b. **Evaluación independiente de la Oficina de Control Interno:** Se refiere a la evaluación del Sistema de Control Interno, a la evaluación de gestión y a las auditorías propias de la Oficina de Control Interno.

### **OPINION MECANISMOS DE CONTROL INTERNO**

La administración municipal cuenta con mecanismos de control interno para el manejo de los recursos de las transferencias de la Nación – SGP y al SGR, una vez se incorporan al presupuesto de la Entidad Municipal.

Para asumir las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales, estas cuentan con diversas fuentes de ingresos, como los recursos propios procedentes del recaudo de impuestos, contribuciones, tasas y multas; de los recursos propios procedentes del Sistema General de Participaciones – SGP; de los recursos de cofinanciación; de las Regalías; de los Recursos del Crédito; de los Excedentes Financieros y de la venta de activos.

El Sistema General de participación integra los recursos que el Gobierno Nacional transfiere a las entidades territoriales en cumplimiento de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, reformados por los actos legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007. Estos recursos provienen de los ingresos Corrientes de la Nación y se ejecuten en el Presupuesto General de la Nación como gastos de funcionamiento a través del rubro Transferencia Corrientes. Son incorporados en los presupuestos Distritos y Municipios como ingresos no Tributarios y se destinan a nivel territorial para financiar:

- Proyectos de inversión
- El servicio de la deuda en los casos que la Ley lo permite
- Gastos de Funcionamiento de los municipios de categoría 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 6<sup>a</sup> con el 42% de la asignación total para el sector Propósito General.

Los recursos del Sistema General de Participaciones se asignan para financiar los servicios a cargo de las entidades territoriales en Educación, Salud, Propósito General, Agua Potable y Saneamiento Básico y para otros sectores denominados de Propósito General, definidos actualmente en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007. Así mismo para financiar las llamadas Asignaciones Especiales (Alimentación Escolar; Resguardos Indígenas; Municipios Ribereños del Río Grande de la Magdalena y la provisión del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET). Adicionalmente, si el crecimiento de la economía supera el 4% anual se asignan recursos para la Atención Integral a la Primera Infancia.

## **INTEGRACION DE LOS COMPONENTES CON EL MERCADO**

La Alcaldía de Quibdó implementa un sistema de control interno eficiente que permite enfrentarse a los rápidos cambios. Es responsabilidad de la Entidad y de los directivos desarrollar un sistema que garantice el cumplimiento de los objetivos de la Entidad y se convierta en una parte esencial de la cultura organizacional.

El control interno de Alcaldía de Quibdó se define como un proceso integrado y dinámico llevado a cabo por la administración, la dirección y demás personal de una entidad, diseñado con el propósito de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

De esta manera, el control interno se convierte en una función inherente a la administración, integrada al funcionamiento organizacional y a la dirección institucional y deja, así, de ser una función que se asigna a un área específica de una Entidad.

## **COMPONENTES:**

### **AMBIENTE DE CONTROL**

En la Entidad, se evidencia que este componente crea la disciplina que apoya la evaluación del riesgo para el cumplimiento de los objetivos de la entidad, el rendimiento de las actividades de control, uso de la información y sistemas de comunicación, y **conducción de actividades de supervisión.**

Para lograr un entorno de control apropiado en la Entidad, se debe tener en cuenta aspectos como la estructura organizacional, la división del trabajo y asignación de responsabilidades, el estilo de gerencia y el compromiso

1. La Alcaldía de Quibdó demuestra un compromiso con la integridad y los valores éticos.
2. El Consejo Directivo de la Entidad Alcaldía de Quibdó demuestra independencia de la gestión y supervisa el desarrollo y desempeño del control interno.
3. La Entidad, establece, con la supervisión del Comité, estructuras y líneas de información, y designa apropiadamente las responsabilidades para lograr los objetivos establecidos.
4. En la Entidad se evidencia el compromiso para atraer, desarrollar y retener a los usuarios de acuerdo con los objetivos.
5. La Entidad compromete a los usuarios y funcionarios de sus respectivas obligaciones de control interno en la consecución de los objetivos.

Además de ello, en la Alcaldía de Quibdó el Entorno de control está compuesto por el comportamiento que se mantiene dentro de la organización, e incluye aspectos como:

- La integridad y los valores éticos de los recursos humanos
- La competencia profesional
- La delegación de responsabilidades
- El compromiso con la excelencia y la transparencia
- La atmosfera de confianza mutua
  
- La filosofía y estilo de dirección
- La estructura y plan organizacional
- Los reglamentos y manuales de procedimiento
- Las políticas en materia de recursos humanos
- El Comité de Control.

A través de este componente en la Entidad, se identifican los posibles riesgos asociados con el logro de los objetivos establecidos que toda Entidad debe hacer frente a una serie de riesgos de origen tanto interno como externo, que deben ser evaluados

Estos riesgos afectan a las entidades en diferentes sentidos, como en su habilidad para competir con éxito, mantener una posición financiera fuerte y una imagen pública positiva. Por ende, se entiende por riesgo cualquier causa probable de que no se cumplan los objetivos de la Entidad

1. La selección y desarrollo actividades de control que contribuyen a mitigar el riesgo y a lograr los objetivos en niveles aceptables.
2. Escoger y llevar a cabo actividades de control general sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.
3. Desplegar las actividades de control a través de políticas que establecen ciertas expectativas y procedimientos.
4. Establecer controles para prevenir la ocurrencia de los riesgos y si se llegan a materializar, minimizar el impacto de las consecuencias

## **INFORMACION Y COMUNICACION**

La información en la Alcaldía de Quibdó, es necesaria para llevar a cabo las responsabilidades de control interno que apoyan el cumplimiento de los objetivos. La gestión de la Entidad y el progreso hacia los objetivos establecidos que implican que la información es necesaria en todos los niveles de la Entidad.

La información está compuesta por los datos que se combinan y sintetizan con base en la relevancia para los requerimientos de información.

A través de este componente la Alcaldía de Quibdó se obtiene:

- 1- Se utiliza y genera información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
- 2- Se provee internamente la información necesaria, incluidos los objetivos y las responsabilidades, para apoyar el funcionamiento del control interno.

- 3-** Se comunica con las partes externas interesadas sobre asuntos que afectan el funcionamiento del control interno.

### **ACTIVIDADES DE MONITOREO**

En la Alcaldía de Quibdó, todo el proceso es monitoreado con el fin de incorporar el concepto de mejoramiento continuo; así mismo, el Sistema de Control Interno resultará flexible para reaccionar ágilmente y adaptarse a las circunstancias.

Las actividades de monitoreo y supervisión se evalúan de conformidad con los componentes y principios que funcionan en la Entidad.

A través de lo anterior, se logra:

1. Que la Entidad seleccione, desarrolle y realice evaluaciones continuas y/o separadas para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando.
2. Se evalúa y comunica las deficiencias de control interno de manera oportuna a los responsables de tomar medidas correctivas, incluyendo la Dirección y el Comité Directivo, según corresponda.

Los anteriores principios descritos, son relevantes en el modelo de control interno, una falla que afecte la implementación y el funcionamiento de cualquiera de estos principios significa que existe una deficiencia "importante" y que la Entidad no cumple con los requisitos de un sistema efectivo de control interno.

Quibdó, diciembre de 2022

**Elaboro: Islady Ríos Correa**  
Contratista

**Reviso: Sandra P. Duque Palacios**  
Asesora Control Interno

**Aprobó: Sandra P. Duque Palacios**  
Asesora Control Interno